

Vuelos especiales de retorno al Perú, EXCLUSIVOS para ciudadanos peruanos o extranjeros residentes en el Perú (que tengan Carnet de Extranjería vigente) y se encuentren en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cataluña, Castilla y León, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, Málaga y el Principado de Andorra.

Actualmente, se han autorizado siete (07) vuelos especiales en la ruta Madrid – Lima, para ciudadanos peruanos o extranjeros residentes en el Perú*, en las siguientes fechas:

- ✓ Air Europa 2 y 6 de diciembre
- ✓ IBERIA 2, 6, 11 y 13 de diciembre

Debe ponerse en contacto con las aerolíneas para la compra o canje de los pasajes.

Los pasajeros deberán cumplir los siguientes requisitos sanitarios OBLIGATORIAMENTE:

1. Resultado negativo de prueba molecular (PCR o Antígena), emitido dentro de las 72 horas antes del embarque.
2. Menores de 12 años, solo deben presentar un certificado médico de buena salud.
3. Utilizar mascarilla y escudo facial durante el vuelo.
- 4.

Los pasajeros deberán rellenar y descargar el formulario electrónico de Declaración Jurada y autorización de geo-localización en línea del Ministerio de Salud. Es obligatorio presentar el QR de dicha declaración para poder embarcar en un vuelo al Perú:

<https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>

La cuarentena domiciliaria no es obligatoria.

* Se recuerda que UNICAMENTE pueden ingresar al Perú en estos vuelos ciudadanos peruanos y extranjeros con CE vigente. Los extranjeros no residentes deberán solicitar un visado. Si lo requiere, por favor mandar un correo a consulado@consulperubarcelona.com (con la palabra "Visa + Nombre del interesado" en el asunto)